



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**VISTO**, que por Resolución del Consejo Directivo N° 026/12 –Expediente Nro. 105570 se declaró abierto el llamado a concurso para la provisión de **UN (1) CARGO de PROFESOR TITULAR EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES, **ORIENTACION DOCENTE: BIOLOGÍA GENERAL (Código 2100)**, otra asignatura: **BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (Código 2160)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 6: BIOTECNOLOGÍA. TEMA A)** Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos.- **TEMA B)** Enzimas y microorganismos aplicados para mejorar la producción de especies vegetales productoras de alimentos o materia prima para procesos industriales. **TEMA C)** Enzimas y microorganismos aplicados a la producción de vacunas o drogas de interés farmacológico o terapéutico animal, vegetal y humano. **TEMA D)** Mejoramiento genético de especies animales, vegetales y microorganismos Manejo y transferencia de embriones. **TEMA E)** Procesos Biotecnológicos. Modelación e implementación a escala básica o de producción en pequeña escala (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97). *“Interacción plantas-microorganismos (benéficos y patógenos)”*; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Asesora que actuó en base a todos los antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal emitió dictamen sobre el particular, estableciendo que la única postulante inscripta “acredita sobrados méritos para ocupar un cargo de Profesor Titular.....”, pero no se incluyó en dicho dictamen la valoración cuantitativa que lleva a esa conclusión, tan lo establece la Resolución del Consejo Superior Nro. 060/08.

Que si bien dicha Comisión Asesora realizó una descripción de los antecedentes de la postulante, no se especificó la cuantificación de los mismos como lo establece la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06, ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y Resolución del Consejo Superior Nro. 060/08.

Que por lo expuesto anteriormente corresponde solicitar una Ampliación de Dictamen a la Comisión Asesora que actuó en el Concurso mencionado más arriba.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

I.

Que se cuenta con despacho de la Comisión de Personal del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el llamado a concurso abierto para la provisión de **UN (1) CARGO de PROFESOR TITULAR EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES, **ORIENTACION DOCENTE: BIOLOGÍA GENERAL (Código 2100)**, otra asignatura: **BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (Código 2160)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 6: BIOTECNOLOGÍA. TEMA A)** Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos.- **TEMA B)** Enzimas y microorganismos aplicados para mejorar la producción de especies vegetales productoras de alimentos o materia prima para procesos industriales. **TEMA C)** Enzimas y microorganismos aplicados a la producción de vacunas o drogas de interés farmacológico o terapéutico animal, vegetal y humano. **TEMA D)** Mejoramiento genético de especies animales, vegetales y microorganismos Manejo y transferencia de embriones. **TEMA E)** Procesos Biotecnológicos. Modelación e implementación a escala básica o de producción en pequeña escala (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97). **"Interacción plantas-microorganismos (benéficos y patógenos)"**, una **AMPLIACIÓN DE DICTAMEN con el detalle y valoración de cada ítem evaluado, conforme al Artículo 30, inciso c) de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06.**

**ARTÍCULO 2.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

RESOLUCIÓN NRO.:

180

Ruta Nacional N° 36 – Km 601 – (5800) Río Cuarto – Córdoba – Argentina – TE: 0358-4676229/4676198 – FAX 3473500  
4676224/4680280

Lic. **Roberto C. QUINTERO**  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. **Rosario CATTANA**  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.